

Boletín 2-2002, artículo 1º

Una carta ejemplar.

Lic. Warner Cascante Salas

“En momentos en que el país, lamentablemente, parece pasar por una crisis de valores en la moral pública, los universitarios debemos ser doblemente escrupulosos en el cumplimiento de nuestras obligaciones.”([1])

Introducción.

Cada cierto tiempo, como respuesta a determinadas conductas irregulares, se dan actuaciones de corrección, verdadero carácter y ejemplo que trascienden el momento, la situación y se constituyen en un modelo o arquetipo, que sirve de inspiración de una generación a otra para renovar nuestra fe en la rectitud y la transparencia, dos de los valores capitales sobre los cuales descansa todo el actuar de la Administración Pública.

En esta ocasión, deseamos compartir uno de esos oficios de nuestra institución, que por su contenido, se constituye en un paradigma y compromiso diario, no solo para las personas que fueron en su momento, objeto de disciplina, sino de todos nosotros, los funcionarios universitarios.

Presentamos a continuación, el contenido del oficio en mención:

“Rectoría
No. R-873-77
11 de julio de 1977

Señor

Director del _____
S.O.

Estimado señor Director:

El objetivo de esta nota es instruirle para que inicie los trámites de despido, con fecha de mañana, sin responsabilidad patronal en relación con el señor _____, Jefe de _____ en la unidad bajo su digna dirección, por haber abusado de su posición utilizando equipo, materiales y personal de la Institución para su lucro personal. El que los montos en que se benefició no fueran considerables no es, en mi criterio, dada su posición de jefatura, una atenuante suficiente para imponer una sanción menor.

Para llegar a esta decisión, he estudiado con detenimiento la transcripción de la entrevista que tuve con el funcionario; considero que los cargos por él aceptados son suficientes para fundamentar esta acción de despido; quedo en la convicción, además, por los indicios que las



pruebas aportan, de que la totalidad de los cargos que le formulara la Contraloría de la Universidad son verdaderos.

Al aceptar que ha cometido “errores”, el funcionario apela a mi benevolencia para que reduzca la sanción por las faltas cometidas. Aunque en el plano personal él puede contar con esa benevolencia, como funcionarios debemos respeto estricto a los bienes que se nos han confiado administrar. En momentos en que el país, lamentablemente, parece pasar por una crisis de valores en la moral pública, los universitarios debemos ser doblemente escrupulosos en el cumplimiento de nuestras obligaciones. Siento privar a la Universidad de los servicios de un profesional competente, pero hay situaciones en que las consideraciones de moralidad deben privar sobre las consideraciones de eficacia.

Le ruego interponer sus buenos oficios para lograr que el funcionario deposite en las arcas universitarias el valor estimado del abuso de los bienes y servicios universitarios, según la estimación que hiciera la Contraloría con base en los hechos probados o que lleguen a probarse. Ello evitará los inconvenientes de una acción judicial al respecto.

La perspectiva de los hechos, tal y como he podido reconstruirlos, me induce a pensar que de parte de la Dirección ha habido negligencia en relación con ellos. Le amonesto por ello, y le ruego en el futuro ser más estricto en el control del empleo del equipo y del personal a su cuidado en fines no universitarios.

Atentamente,

Claudio Gutiérrez
Rector

Cc: Sr. _____

Señor Contralor de la Universidad
Jefe de la Oficina de Personal
Tribunal Universitario
Junta de Relaciones Laborales
Presidenta del Consejo Universitario

CG'hs.c”

En nuestros días, a pesar de haber dejado cronológicamente el siglo XX, arrastramos aún desde la centuria pasada, una serie de distorsiones que están generalizadas en nuestra sociedad costarricense como lo son: la crisis de valores morales y la falta de carácter para la toma de decisiones de difícil aceptación, obstáculos que en definitiva, no se resolverán si nuestras mentes se reducen a creer que contar con más títulos, tecnología o leyes se arreglará el problema, sino con asumir todos una actitud cotidiana de esfuerzo, valor y rectitud al momento de cumplir nuestro deber como funcionarios, en especial, quienes tienen la potestad de tomar decisiones que implican ajustar la forma de proceder de sus subalternos y en algunos casos, sancionar hechos que a todas luces no deben quedar impunes.

En una forma lacónica, como comentarios puntuales a la carta del señor Rector Claudio Gutiérrez, debemos resaltar los siguientes:



1- Ánimo y actitud de enseñanza o instrucción. Precisamente en su origen etimológico, la palabra disciplina se deriva o proviene de discípulo que es aquella persona que recibe la enseñanza del maestro. Para el caso concreto, todo jerarca, Director o jefe, debe asumir su papel no solo de autoridad que de por sí la tiene, sino de orientador, guía o líder de las personas que tiene bajo su responsabilidad.

2-Gallardía y valor. Mostrados en la toma de decisiones fuertes como lo es, por medio de una misma carta, el ordenar un despido, hacer una llamada de atención, amonestar a un Director y ordenar que el funcionario infractor deposite en las arcas universitarias el valor estimado del abuso de los bienes y servicios universitarios.

3-Compromiso genuino en los deberes del cargo. El ex_Rector Claudio Gutiérrez aún y cuando pudo haberse limitado a lo más grave y notorio, (el despido) manifiesta su compromiso genuino en el hecho de haber reunido por medio de un mismo documento, todos los elementos sobre los cuales, el caso ameritaba un pronunciamiento expreso, sean: la separación y distinción del plano personal (algunas veces cargado de sentimiento) versus el profesional [2], disciplina, amonestación y reposición del menoscabo patrimonial.

4- Utilización de la prudencia y la razonabilidad en las decisiones tomadas. Aunque del contenido de la carta se derivan consecuencias lamentables en el plano personal para los infractores, la carta, al tiempo que es firme y contundente, muestra también un alto sentido de análisis y razonamiento de la situación que se traduce en: respeto, justicia y prudencia hacia los infractores, llegando incluso a reconocer el valor individual como trabajador eficiente refiriéndose al funcionario infractor al decir que, aunque producto de su decisión, privará a la Institución de los servicios de un profesional competente.

Congruente con lo anterior, cabe resaltar el pensamiento de Platón, quien decía que no era tan importante que existieran leyes perfectas, sino hombres justos y rectos que las aplicaran, de ahí que quienes compartimos con ustedes ésta, que hemos llamado, una “carta ejemplar”, tenemos como único ánimo, el tomar junto con usted, ya sea como funcionario y/o ciudadano, el desafío de esforzarnos diariamente porque en el gran libro de la vida universitaria y de nuestro país, se sigan escribiendo cartas que representan acciones ejemplares.

[1]Dr. Claudio Gutiérrez Carranza. Rector, Universidad de Costa Rica. oficio No. R-873-77
11 de julio de 1977.

[2](véase el tercer párrafo) “Aunque en el plano personal él puede contar con esa benevolencia, como funcionarios debemos respeto estricto a los bienes que se nos han confiado administrar.